Para despachos de oficio 4 mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Cauildo

En la villa de Mançanares a quince dias del mes
de junio de mill y seiscientos y ochenta y un años los señores
de ella se juntaron en esta sala de su ayun-
tamiento [illegible] a conferir las cosas tocantes
al servicio de Dios [illegible] y bien publico los señores
Alonso [illegible] Muñoz [illegible] alcaldes ordinarios en ella
por Su Mag. Fernando Zamora alferez mayor
Juan Antonio [illegible] de Pareder [illegible] Muñoz de [illegible]
[illegible] Juan Lucas [illegible] de Gardera [illegible]
Juan Gomez de Villa [illegible] regidores [illegible]
Lanilla dixo que [illegible] concejo [illegible]
librado por Don Alonso [illegible] Camacho juez
[illegible] para la cobranza de la [illegible]
[illegible] en la [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
satisfacer [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] con dos ducados de
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Fernando Zamora [illegible]